

errores. (d) Para evitar errores se usó un frasco hecho especialmente y provisto de una llave de seguridad para extraer las muestras, el cual frasco podía cerrarse herméticamente, y se sumergió por completo en el baño de agua, estando además provisto de un termómetro interior.

(6) Los resultados de estos experimentos que se hicieron en 15 bovinos y en 10 razas humanas, probaron que la tuberculosis no se desarrolla en los curieles una vez que la leche se ha sometido durante 20 minutos a una temperatura de 140° F, o después que la leche se ha sometido durante 5 minutos a una temperatura de 158° F.

(7) Se recomiendan la anterior temperatura y el tiempo de su mantenimiento, en vista del efecto inconveniente de este último para impedir la agura o acidez normal.

(8) El autor llega a la conclusión de que el requisito inglés de que una proporción no menor de 145° F, ni mayor de 150° F, por lo menos, durante 30 minutos, proporciona un amplio margen de seguridad.

SE SOSTIENE EL REGLAMENTO QUE SE REQUIERE PARA LA PASTEURIZACIÓN DE LA LECHE. *Justice J. Morschauer, Corte Suprema de Nueva York, Dutchess County. Health News, N. Y. State Department of Health, Vol. 18, Núm. 4, abril, 1923; p. 96.*

A juicio, del Juez Morschauer del Tribunal Supremo de Nueva York, la leche se produce en circunstancias que favorecen la introducción del polvo o la basura; que los establos donde se mantienen las vacas naturalmente acumulan abono, basuras, polvo y moscas, y que la ubre de la vaca generalmente no está limpia. Además, dice que con el polvo o basura se asocia la bacteria que es infinitamente más nociva que la misma basura; que la inspección de lecherías y la prueba que se hace con las vacas para determinar la tuberculosis, en algunos casos da por resultado alguna protección a los consumidores de leche, pero que no ofrece absoluto resguardo o protección contra las enfermedades, y que por lo tanto, se hace necesario el empleo de medios adicionales para resguardar el abastecimiento de leche mediante la pasteurización, y, siempre que sea necesario para el resguardo y seguridad de una comunidad, debe hacerse caso omiso de los derechos individuales.

*Obras de saneamiento en la República Argentina.*—El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, adjudicará en breve las obras de saneamiento de las ciudades de Tandil, Azul, Tres Arroyos, Junín, Chivilcoy, Lincoln, Miramar, Bartolomé Mitre, 9 de Julio, Coronel Dorrego y Necochea. El saneamiento de cada ciudad deberá